

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUÍO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4.99 PESETAS
TAJO ADelANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30 mandando sellos de franqueo el q' e desee contestación por carta.

PROBLEMAS SOCIALES

DIGNIFICACIÓN DEL LABRIEGO

II

Las sugerencias e inquietudes necesarias para que la población rural despierte, puden sembrarlas el Maestro y los libros.

Evidente es la diferencia entre un pueblo con libros y un pueblo sin libros—¿Quién sino éstos y el Maestro preparan al hombre para la vida *Diálogica* y práctica?—

No creemos, que exista la menor incompatibilidad entre una y otra vida.

Sirvan como ejemplo los obreros organizados que, además de atender el trabajo diario, ven la necesidad de instruirse y capacitarse, porque saben que al final, será el triunfo de los más aptos, es decir: de los mejores.

Sólo fraternizando los que sin estar capacitados para ser ciudadanos lo son, con aquellos a quienes el Maestro prepara y dirige con esa finalidad, se conseguiría obviar los tradicionales obstáculos que han crecido al amparo de la ignorancia, la rutina y la incomprendición de las gentes.

Por eso es preciso crear vínculos entre el campesino y la Escuela nacional.

Debemos considerar como tales, los campos de experimentación agrícola y las bibliotecas populares. Entre todas las instituciones complementarias de la Escuela, éstas son las más interesantes para conseguir el fin propuesto.

Las mutualidades, cantinas, colonias y roperos escolares, serían la coronación de la obra.

Hasta hoy, sólo en las grandes urbes y pueblos de importancia, en donde existe mayor cultura, han arraigado y tienen vida floreciente.

Digno es de loa el Gobierno que rige los destinos del país, por la preferente atención que dedica a la creación de escuelas; pero debiera exigir de los municipios una parcela, que sería destinada a experiencias agrícolas, y una modesta biblioteca popular aneja a la Escuela.

Si la iniciativa particular es nula en lo referente a obras benéficas de carácter social, nada más justo que el Estado supla esas defisiencias.

Desgraciadamente, el labriego no siente otras necesidades que las impuestas por la Naturaleza. Esta es regla general, aunque haya excepciones; de ahí la obligación de crearle otras de carácter espiritual.

No se mide la civilización de un país por el número de sabios con que cuenta, sino por el nivel cultural y moral del pueblo. En Suiza por ejemplo, puede haber o no, muchos sabios; pero se trata de un país en donde no se conocen los analfabetos, la delincuencia es muy escasa, y el bienestar patrimonio de la mayoría de sus habitantes. Este es un país verdaderamente civilizado.

El día en que los gobernantes de todos los países se hayan dado cuenta de la magnitud e importancia del problema educativo, tendrán presentes las palabras de Condorcet,

pronunciadas ante la Asamblea nacional de Francia en 1792.

«No hemos querido que un solo hombre pudiera decir en adelante: la ley me aseguraba una completa igualdad de derechos, pero me rehusan los medios de conocerlos».

«No debo depender más que de la ley, pero mi ignorancia hace que dependa de todo lo que me rodea. Se me ha enseñado en mi infancia lo que tenía necesidad de saber; pero, obligado a trabajar para vivir, estas primeras nociones se han borrado y no me queda más que el dolor de sentir con mi incultura, no la voluntad de la Naturaleza, sino la injusticia de la sociedad.»

Al año siguiente, la guillotina segaba las cabezas de Luis XVI y María Antonieta.

En el horizonte de la Humanidad se proyectaba la luz de un nuevo día. En esa trágica aurora, había redentores ideales...

De aquel caos, nació la Escuela nacional, único centro de cultura para los hijos del pueblo.

Decímos único, porque mientras sea un obstáculo la carencia de medios económicos para que el Instituto y la Universidad abran sus puertas a la plebe, mientras la instrucción superior no sea extendida a todos los españoles sin más limitación que el talento y naturales aptitudes de cada uno, los hijos del labriego, del artesano y del proletario, no podrán frecuentar otro centro de cultura que el soñado por Pestalozzi en Neuhof, después en la granja de Stanz y por último en el instituto de Iverdon.

Que el espíritu de este apostol de la educación esté con nosotros; y en plazo no lejano, los que hoy son esclavos del tiranno se habrán convertido en hombres conscientes.

Con ello ganarán la Escuela, el Maestro y el Niño.

Mariano Juberías.

HONRANDO AL MAGISTERIO

Con extraordinaria solemnidad se ha celebrado en Saucelle (Salamanca) el fausto

grandioso homenaje que los saucellanos han tributado a su paisano D José Jalón Carrasco, Maestro de Navalcarnero, al que asistieron representantes del Ayuntamiento de Navalcarnero, multitud de forasteros, autoridades de todos los órdenes, el pueblo todo y representantes de los delegados gubernativos de Navalcarnero y Vitigudino.

Impuestas por el señor Jalón sus cruces a su protectora la Santísima Virgen del Carmen y tocada la diana matutina por el anticuado tamboril, a las nueve fué sacada la sagrada imagen el 15 del actual en solemne procesión por Concejales del Ayuntamiento asistiendo a ella las autoridades, forasteros y el pueblo en mas. La misa solemne fué cantada por niños y niñas de las Escuelas Nacionales, obsequio de ellos al Sr. Jalón; daba la Iglesia el aspecto de antesala de la gloria, llegando al alma de las personas que la oían los seráficos cánticos de los niños; y el Párroco D. Ignacio Robles estuvo elocuenteísimo en su sermón, mereciendo la enhorabuena de todos.

Terminada la misa se dirigió el pueblo en masa con autoridades y forasteros a la Escuela de niñas que se hallaba abarrotada de gente incluso puertas y ventanas. Presidió la sesión el dignísimo Alcalde Don Eusebio Martín Bordallo, Suboficial de la Guardia Civil retirado y con voz elocuenteísima hizo presente que el solemne acto que se celebraba tenía por objeto principal, tributar un fausto y grandioso homenaje a don José Jalón Carrasco, honra de Saucelle su pueblo y Salamanca su provincia, pues habiendo marchado al Ejército por su suerte, casi analfabeto, regresó con el título de Maestro y la Escuela de Navalcarnero ganada por oposición en el Cuartel del Conde de Ciudad Rodrigo y sin ayuda de nadie, pues sus padres eran pobres.

Hace hombres luego a sus huérfanos hermanos; fué Habilitado Pagador 24 años; consigue en las dos fiestas escolares, de Madrid en 1909 y 1911 los segundos premios; gana en la Escuela las cruces de Isabel la Católica, la de la Orden Civil de Alfonso XII y la medalla de plata del Puente Sampayo; consigue en el Concurso escolar de El Magisterio Español de 1924 el segundo premio; obtiene en la Escuela más de 50 ficios

laudatorios y el Ayuntamiento entusiasmando con los adelantos de los niños y los triunfos de su maestro le tributan un fausto homenaje y le conceden el honroso título de Hijo adoptivo de Navalcarnero y como Saucelle, su pueblo natal, no puede ni debe permanecer indiferente a la serie de triunfos ganados por el soldado su hijo, el Ayuntamiento en pleno y por unanimidad ha acordado tributarle este fausto y grandioso homenaje; dar el nombre de «Calle de José Jalón» a la calle de la Cruz donde nació y hacerle entrega del honroso título de Hijo predilecto de Saucelle.

Y en nombre de todo el pueblo, en nombre del Ayuntamiento, y en nombre del Alcalde felicito al Sr. Jalón y le doy un abrazo en nombre de todos y este abrazo patentiza lo mucho que le admiran y le quieren sus paisanos, siendo muy ovacionado y dando muchos vivas al Alcalde, a Saucelle, a Navalcarnero, a España, a «El Magisterio Español» y al Sr. Jalón.

A continuación hablaron el Maestro de Saucelle, don José Martín Rodríguez, amigo desde la infancia del señor Jalón; niños y niñas de las Escuelas Nacionales, leyendo una de ellas un hermoso discurso de su ilustrada Maestra doña Dolores Morán y por último don Cristino García López, Maestro de 1.^a enseñanza del Sr. Jalón, terminando por darse un abrazo Maestro y discípulo, que emocionados lloraban como niños.

Habla después el Sr. Jalón, emocionadísimo y con voz entrecortada da las gracias a las Autoridades, pueblo, niños y niñas, haciendo presente que trae Lecturas de Oro para premiar a los niños y niñas de las Escuelas Nacionales que lo merezcan y limosnas para los pobres del pueblo, que fueron repartidas en el acto por las Autoridades y Maestros, mientras los niños entonaban cánticos patrióticos y alusivos al acto y con la infantil alegría daban las gracias y abrazaban al Sr. Jalón, repitiendo una y mil veces los vivas ya citados.

Acordaron celebrar un banquete, el que se suspendió a petición del Sr. Jalón, pues estando ya apuntados unos 200 cubiertos, ni encontraban local a propósito, ni persona que lo diera, contentándose con una co-

mida íntima que dieron los más allegados del Sr. Jalón, en la que reinó el mayor orden y la mayor alegría, terminando con vivas, a Saucelle, a Navalcarnero, a «El Magisterio Español» y España, que eran contestados con vivas a D. José Jalón.



Sección oficial.

ESCUELAS NORMALES

Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Convocatoria de curso de dibujo de 1925-1926

Incorporado a esta Escuela de Estudios Superiores del Magisterio por Real orden de 13 de Noviembre de 1922, el curso permanente de Dibujo que venía funcionando como anexo a la Dirección general de Primera enseñanza, conforme a lo preceptuado en la Real orden de 28 de marzo y Orden de 23 de junio de 1913, en relación con el Real decreto de 10 de enero de 1916, la Delegación Regia que suscribe formula la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Queda abierta la matrícula para el curso de Dibujo 1925-26, debiendo presentar los interesados sus instancias en la Secretaría de esta Escuela hasta el día 30 del actual septiembre, inclusive. Dichas solicitudes se extenderán en papel de la clase correspondiente, y en ellas se manifestarán los interesados el grupo de los establecidos en el siguiente apartado a que pertenezcan y su domicilio en Madrid.

2.^a Tienen derecho a matricularse en el curso de Dibujo los siguientes:

A) Alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Maestros domiciliados en Madrid y alumnos de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Madrid.

B) Dibujantes o personas que posean la suficiente preparación técnica en Dibujo y deseen estudiar su pedagogía.

C) Alumnos matriculados en el curso anterior que quieran continuar sus estudios.

3.^a La admisión de los solicitantes comprendidos en los grupos A) y C) se verificará por orden de presentación de instancias hasta cubrir las treinta plazas que componen el curso, los solicitantes que excedan de este número podrán ocupar, por riguroso turno las vacantes que ocurran, produciéndose éstas por una ausencia de quince días no justificada.

4.^a El ingreso en el grupo B) se realizará previo un examen de Dibujo, que constará de tres ejercicios: Primero. Dibujo del natural; segundo. Dibujo geométrico, y tercero. Composición decorativa; debiendo inscribirse en el curso los aspirantes que posean la suficiente preparación técnica a juicio de un Tribunal formado por el Director del curso, un Profesor de la Escuela Superior del Magisterio y un Auxiliar del referido curso.

5.^a Los aspirantes al grupo B) no admitidos, podrán trabajar en el curso en el caso de haber alguna plaza vacante, si a juicio del Director no perturban la marcha del mismo.

6.^a Los útiles de los alumnos, que se guardan en la clase, así como los dibujos ejecutados en la misma, se conservarán hasta el final del curso siguiente en que dejaren de asistir, perdiéndose después el derecho a ellos.

7.^a Al terminar el curso podrán ser expedidos los certificados siguientes:

Primero. De asistencia a los alumnos que a fin de curso 6 ya asistido, como mínimo, a dos terceras partes de las lecciones explicadas.

Segundo. De aptitud pedagógica a los que, teniendo suficiente preparación técnica del Dibujo conozcan su pedagogía. Podrán obtenerla, además de los matriculados en el grupo B), los que pertenezcan a los A) y C) y demuestren, una completa preparación.

8.^a Las clases se darán en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio los martes, jueves y sábados, de cinco a siete de la tarde, y en el grupo escolar Príncipe de Asturias los lunes, miércoles y viernes, a la hora que oportunamente se anunciará, debiendo advertirse que esos horarios podrán ser cambiados si las circunstancias lo aconsejan.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid 11 de agosto de 1925.—El Delegado regional, Marqués de Retortillo.

Sección Derechos pasivos del Magisterio

31 de agosto de 1925. («Gaceta» del 9 de septiembre) —Real orden de Hacienda regulando las operaciones con los fondos pertenecientes a la Sección de Derechos pasivos del Magisterio en la Dirección de la Deuda y Clases pasivas:

«Tomo. Sr.: Dispuesto por Real orden de la Presidencia del Directorio militar fechado 21 del corriente, que los jefes de administración D. Gabriel del Valle y D. Antonio León

López Rosso, y los oficiales D. Silvio Pérez Ugarte y D. José María García Grases, cesados en el servicio de la Sección de Derechos pasivos del Magisterio y pasee a ocupar destinos de su categoría en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se hace preciso modificar algunos de los preceptos del Reglamento de 30 de diciembre de 1918, por el que dicha Sección se rige, a fin de armonizar los servicios de Contabilidad con el nuevo régimen establecido por el Real decreto de 21 de junio de 1924, toda vez que aquellos funcionarios han de ser substituidos por otros de igual o inferior categoría pertenecientes a la planta del Ministerio de Hacienda. En su virtud.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^º Los resguardos de depósitos constituidos en el Banco de España a nombre de los «Derechos pasivos del Magisterio Nacional Primario» representativos del capital de 8.326.000 pesetas nominales que la suprimida Junta entregó a esa Dirección general con la 185.500 pesetas nominales de la Junta de Ultramar, igualmente suprimida, se custodiarán en la caja reservada de ese Centro como «Depósito» varios conceptos de la «Sección de Derechos pasivos del Magisterio Nacional Primario».

A este efecto, el jefe actual de Contabilidad entregará al señor tesorero-contador de ese Centro los expresados resguardos, levantando la oportuna acta por triplicado, uno de cuyos ejemplares servirá de recibo a aquél, otro se entregará a V. I. y el tercero quedará en poder de la Tesorería.

2.^º A partir del día 1.^º de septiembre próximo, el movimiento de los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de España abierta al mismo nombre anteriormente citado habrá de efectuarse por medio de cheques y talones suscritos por V. I., por el tesorero-contador y por el jefe de Contabilidad que se nombre, a cuyo efecto se dará conocimiento al Banco de España de las firmas que han de autorizar dichos documentos, quedando modificado en este sentido el párrafo quinto del artículo 11 del citado Reglamento.

2.^º Los libramientos que en lo sucesivo formalice la Ordenación de Pagos de los Ministerios de Fomento e Instrucción Pública por el concepto de subvención del Estado y 6 por 100 de descuento sobre los haberes de los maestros par el importe total de las plantillas que figuran en el Presupuesto general del Estado, se expedirán a favor del tesorero-contador de ese Dirección general, el cual los hará efectivos en la Tesorería central de Hacienda mediante cheques y talones que ésta entregará con unicajetín estampado en su nos sobrantes, salvo el caso de

pado en ellos que diga: «Para su abono por el Banco de España en la cuenta corriente de Derechos pasivos del Magisterio Nacional Primario», quedando obligado el tesorero-contador a entregar al jefe de Contabilidad los resguardos que expida el Banco de España de tales abonos para su atento en el libro correspondiente de la Sección.

4º Los talonarios de cheques nominativos o cruzados y los talones al portador que vienen utilizándose para el movimiento de la cuenta corriente en el Banco de España se custodiarán en la Caja corriente, entregándose por el cajero de esa Dirección al jefe de Contabilidad de la Sección de Derechos pasivos del Magisterio cuando sea necesario y devolviéndose a la Tesorería con los talones expedidos para su firma y realización de las operaciones que procedan.

5º Los talones al portador que se expidan para el pago de obligaciones en provincias llevarán necesariamente un cajetín con la indicación «Para formalizar entrega», sin cuyo requisito no se autorizará por los funcionarios mencionados en el párrafo segundo de esta Real orden, y se remitirán al Banco de España con la relación oportuna para que por dicho Establecimiento, el cual se comunicará el aviso previo, puedan realizarse las entregas correspondientes.

Los cheques nominativos o cruzados se expedirán a favor de la persona que desempeñe el cargo de habilitado de Clases p. si- van del Magisterio de la provincia de Madrid, y se remitirán con las nóminas correspondientes a la Sección administrativa de la provincia para su entrega a dicho habilitado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.—El subsecretario encargado del Ministerio, Corral.—Señor director general interino de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

ESCUELAS VACANTES

Primer escalafón.

MAESTROS

CASTELLÓN: Burriana; Escuela Sección graduada para Maestro censo 14 407.

Aigüera de Almonacid de Castellón. Es- cuela unitaria para Maestro; censo 1.114.

LOGROÑO: Arnedillo; Escuela unitaria, para Maestro; censo 929.

MADRID: Madrid, regencia para Maestro; censo 727.071.

Madrid: Escuela unitaria número 5 para Maestro; censo 727.071.

AIRAS—Santillana del Mar. Tabernas de Almería

MÁLAGA. Alfarneto Escuela unitaria pa- ra Maestro censo, 673.

Málaga: Escuela unitaria para Maestro; censo, 126 185.

OVIÉDO: Bercia, Ayunt. de Luso; Es- cuela de niños para Maestro; censo, 557.

SALAMANCA: Bóveda del río Almar, Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 717.

Cristóbal; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 860.

Tal; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 840.

Serradilla del Arroyo; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo 1.102.

ZARAGOZA: Caletayu; Escuela unitaria para Maestro; censo 11.947.—(«Gaceta», 253; 10 septiembre).

CANARIAS: Costa Ayunt. de Arucas; Escuela unitaria para Maestro; censo, 889.

Agüete, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; censo, 2.207.

TERUEL: Alcalá, Ayunt. de idem; Es- cuela unitaria para Maestro; censo, 1.808.

Vinoceite, Ayuntamiento de idem; Es- cuela unitaria para Maestro; censo, 635.

MAESTRAS

OVIEDO: Logroño, Ayunt. de Carreño, Escuela unitaria para Maestra, censo 882.

E Fresno, Ayuntamiento de Grado; Es- cuela unitaria para Maestra; censo: 562.

Fresnedo, Ayuntamiento de Cabranes Es- cuela mixta para Maestra; censo 901.

SALAMANCA: Sobradillo; Escuela uni- taria de niñas para Maestra; censo 1340.

TOLEDO. Lemos; Escuela unitaria para maestra censo 574.

ZARAGOZA: Pradilla de Ebro; Escuela unitaria; censo 808.

Miedes; Escuela unitaria para Maestra; censo 1.179 —(«Gaceta», 253; 9 septiembre).

(Continuará)

NOTICIAS

En el mes de Agosto, las distintas categorías del Escalafón llegaban a los números siguientes:

3.500 pesetas hasta el 3378 en Maestros y 3285 en Maestras; 4.000 pesetas hasta el 2076 y 2009; 5.000 hasta el 1276 y 1179; 6.000 el 616 y 572. 7.000 el 260 y 245, y 8.000 pesetas el 96 y 85 respectivamente.

—Según leemos la colocación de los opositores que se encuentran en expectación de su destino, no se llevará a cabo, mientras no sea confirmados los nombramientos a los anteriores turnos del Estatuto.

—En la «Gaceta» del 11 del corriente se publica una R. O. resolviendo las reclamaciones presentadas contra los nombramientos provisionales contenidos en la R. O. de 18 de julio último y por lo que afecta a esta provincia contiene las siguientes modificaciones:

Se anula propuesta de D. Fructuoso Guillén, para Pardos (Guadalajara) por pertenecer dich. señor al primer Escalafón, la de Don Lisardo Alarcón, para Arrancacepas (Cuenca) por haber obtenido permuto; la de D. Simón Ibáñez, para Caracena, D. Esteban Roncal, para Matamala y D. Manuel Aragónés, para Llamasos por ser arrastres que quedaron sin efecto al anular las que les originaron.

En su consecuencia se nombran con carácter definitivo a don Eustasio Oshoa, de Diustes, para Verea (Logroño); Don Rufo Ramírez de Huérteles, para Esplugares; don Maximiano Orte, de Pinilla del Campo, para Valdelegua; Don Remigio Herrero, de Zayas de Torre; D. José Tejedor, para Mosejós.

Los maestros nombrados por dicha R. O. se posicionarán de sus nuevos destinos el día uno de octubre próximo.

—Dentro de breves días se publicarán los nombramientos provisionales para las vacantes anunciadas en el pasado mes de Agosto.

JUNTA PATRIOTICA.—Convocados por el digno Gobernador Civil de la Provincia señor Monjardín, ayer celebraron una reunión en su despacho algunas personalidades y representantes de la prensa soriana, con el fin de tratar varios asuntos importantes relacionados con la Junta Patriótica Provincial, benéfica institución que socorre a las familias de los soldados que luchan en África.

EL DEFENSOR ESCOLAR se adhiere a cuantos acuerdos adopte tan humanitaria Junta.

P E R M U T A .—Maestro del 2.^º escalafón, pueblos de excelentes vías de comunicación, buen personal y buenas aguas, permutaria con compañero que ejerza en las provincias de Valencia, Zaragoza o en esta provincia.

Dirigirse al Sr. Maestro de Torralba de Medinaceli (Soria).

—Después de brillantes ejercicios, ha aprobado las oposiciones restringidas a sueldos superiores del Escalafón general del Maestro, que se están celebrando en Madrid, nuestro particular amigo don Juan de la Dedicación, Director de la Graduada de niños de Almazán; habiendo sido por su

puntuación el primero de los del grupo con quienes ha actuado.

Nuestra enhorabuena.

—ASOCIACION PROVINCIAL.—Las gestiones realizadas para que los haberes de los Maestros de la provincia sufran solamente el descuento por utilidades qué a cada sueldo corresponda (sin anulación de la gratificación de adultos) han tenido el mejor éxito gracias al celo y amabilidad del Sr. Jefe de la Sección administrativa. En su consecuencia, se ha ordenado al Sr. Habilitado la confección de las nóminas rebajando el descuento a los Maestros a quienes corresponda.

—Se ha firmado una orden de la Dirección de Primera enseñanza dirigida a las Secciones administrativas, que dispone lo siguiente:

“1.^º Todas las vacantes que a la fecha existan y no hayan sido anunciadas para su provisión, bien por las Secciones administrativas o por esta Dirección general, ni estén reservadas a los turnos quinto y sexto del artículo 75 del Estatuto vigente, se anunciarán seguidamente por las Secciones administrativas en la «Gaceta de Madrid» haciendo constar la fecha en que tales vacantes se produjeron.

2.^º Dichas vacantes podrán ser solicitadas en la forma y fecha determinada en la Real orden de 26 de junio último por cuantos estén en condiciones legales para ello.

3.^º En la casilla de «Observaciones» de la respectiva ficha, se hará constar por los interesados si la tenían solicitada con anterioridad, y en qué convocatoria o se mestre a fin de que la adjudicación se lleve a efecto atendiendo preferentemente a los peticionarios de anteriores convocatorias, con arreglo a la situación que les correspondiere en la fecha de la vacante y dentro de las de igual clase con arreglo a las preferencias generales.

De no existir peticionarios anteriores, seguirán de aplicación únicamente las preferencias contenidas en el Estatuto vigente”.

CORRESPONDENCIA

M J Laina; F L Barcones; V C Fuesas y Castillejo. Presentado.

J de M Barca; C S San Pedro; J E Valdegeña; V P Zayuelas; L G Laina; S M Aguilera; F T Retortillo; T Montenegro de Agreda. Remitidas licencias.

M M R Matalebreras. Presentados.

I S Ciria.—Se mandaren al sitio que indica.

J G Recuerda.—Se enviarán a la señora que dice.

L E Torralba.—Se inserta. Se envía lo que interesa.

A H Peñalba.—Está matriculado.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—SORIA

DALMAU CARI ES PLA S.A.

OBRAS NUEVAS

EDITORES.-GERONA ANUNCIO DE 1925

LAS CIVILIZACIONES.—(El Arte, las Ciencias, las Costumbres), por Joaquín Pla Cargol.—Libro 6.^o y último del Método Completo de Lectura.—Dotado de una presentación magnífica, este libro expone el panorama de las civilizaciones que han ido desarrollando sobre la Tierra; orientado hacia las más modernas tendencias de la historia y del arte y teniendo en cuenta que ambos son factores que dan gran brillantez a la cultura de toda persona, este libro constituirá un factor muy importante para completar la instrucción de los escolares. Contiene más de 400 grabados y una espléndida cubierta en litografía.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.

GEOGRAFIA ESCOLAR, 2.^o y 3.^o grado, por D. Serafín Montalvo, Inspector Jefe de 1.^a Enseñanza de Valladolid.—Libro rigurosamente puesto al día y conteniendo interesantísimos datos sobre riqueza e historia: este libro va ilustrado con numerosos dibujos y mapas y va encuadrado con hermosa litografía en colores.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.

OBRAS EN PRENSA

QUIJOTE DE LA MANCHA (edición para niños).—Atentos a contribuir a la difusión de esta incomparable obra, estamos imprimiendo una edición, completamente de pura y, reuniendo inmejorables condiciones en cuanto a lujo de presentación buenas proporciones del tipo de letra para facilidad de la lectura, y belleza de los dibujos. Esta edición podrá ponerse a la venta, seguramente, antes de fin de año,

OBRAS RECIENTES

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA, grado medio, por D. José Dalmau Carles.—En este magnífico libro se continúa la exposición de materias, iniciadas en el grado preparatorio y continuadas, con la natural amplitud, en el grado elemental. La extensión de las materias en el grado medio hace que este libro pueda utilizarse para las clases de este grado y aún para el primer curso del grado superior. Forma un tomo de unas 600 páginas, profusamente ilustrado y encuadrado en cartoné con cubierta litografiada.—Docena de ejemplares, 38 pesetas.—Lo hemos encuadrado también, en forma de cartillas, y por asignaturas.

LA TIERRA Y EL HOMBRE.—(Libro de Lecturas geográficas), por D. Joaquín Pla Cargol. Libro muy interesante e indispensable para hacer agradable e instructiva la lectura, ya que las materias en él tratadas han de interesar mucho al niño.—Docena de ejemplares, 16 pesetas.

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

MAPAS MURALES.—Edición especial de esta casa, magnificamente litografiadas por la casa Monrocq, de París.

ESFERAS EN RELIEVE.—Edición de esta casa, construidas en la más renombrada casa alemana, dedicada exclusivamente a estas manufacturas.—Texto especial.—Esferas geográficas políticas y mudas. Esferas celestes, armilares y de Copérnico (todas ediciones de esta casa).—**APARATOS DE RADIOTELÉFONIA.** (De todos precios).—Colección de CUERPOS GEOMETRICOS en madera y cartulina.—Gabinetes de Física, Química e Historia Natural.—Numerosas novedades en material para trabajos manuales (especialidad de la casa Nathan de París).

Pidanse nuestros catálogos, que enviamos gratis.

La correspondencia a Dalmau Carles, Pla S. A. Apartado de Correos, núm. 3.—GERONA.

IMPORTANTE.—Se enviarán ejemplares muestras de las obras nuevas, previo recibo de 0'60 pesetas por cada ejemplar, para gastos generales de envío.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de
texto para el Instituto y Esc. elas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á pre-
cios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trocitos escogidos de poe-
sías, escritas por distinguidos poetas con-
temporáneos, colecciónadas para servir de
ejercicios de lectura en las escuelas, 60 cé-
ntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

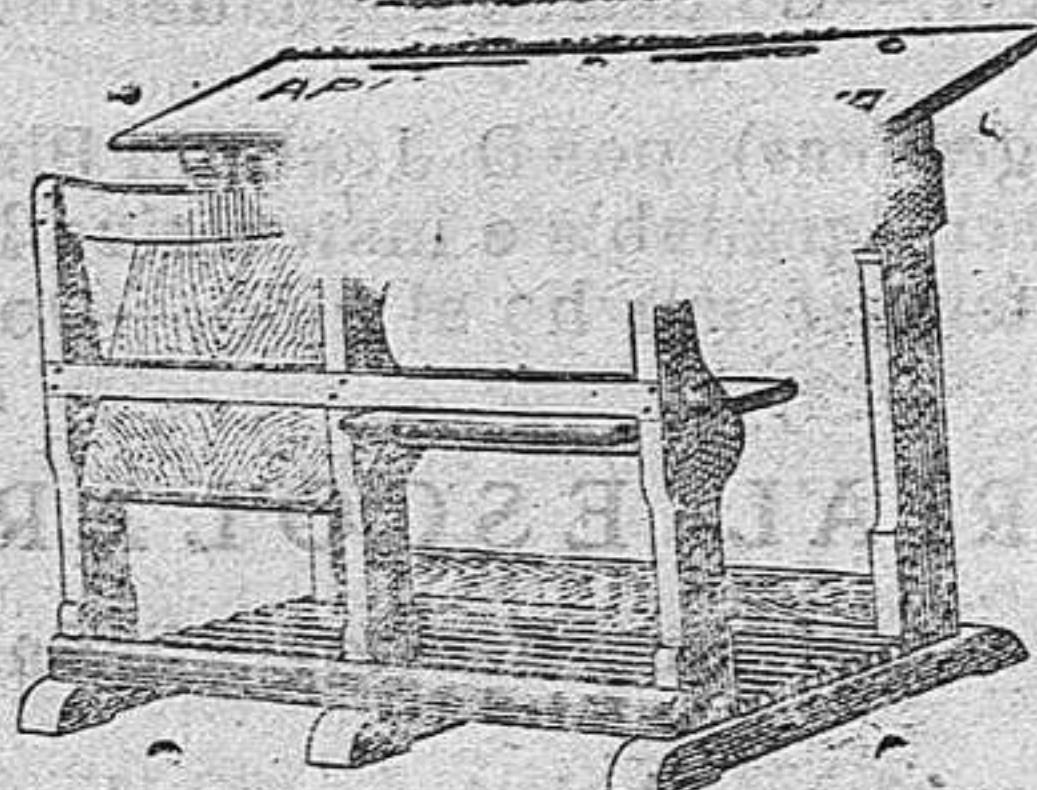
Aritmética elemental teórico-práctica.—Este
librito es de gran utilidad para la enseñan-
za primaria por la sencillez con que resuel-
ve los problemas, como por la claridad de
su expresión en la parte teórica, 9 pesetas
docena y 80 céntimos ejemplar.

EL AMIGO

Versión castellana de Rafael
Ruiz López

Método completo de lectura para
niños por Juan Pazzi, pedagogo
italiano

Canalejas, 30 SORIA



Mesa-banco bipersonal de 2 asiento
giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción
Pública de España y Portugal, Corporacio-
nes, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANLO
ESTACION DESTINO



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva
inscripción para las escuelas nacionales, se
venden. Canalejas, 30, Soria.

Librería de "SANTA TERESA"